



Mario Vázquez Olvera

“El Plan de Iguala y la independencia guatemalteca”

p. 385-422

*La independencia en el sur de México*

Ana Carolina Ibarra (coordinación)

Segunda edición

México

Universidad Nacional Autónoma de México

Instituto de Investigaciones Históricas/

Fideicomiso Felipe Teixidor y Monserrat Alfau de Teixidor

2017

462 p.

Mapas, cuadros, figuras, planos

ISBN 978-607-02-9019-0

Formato: PDF

Publicado en línea: 13 de febrero de 2019

Disponible en:

[http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/431/independencia\\_sur.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/431/independencia_sur.html)

D. R. © 2018, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



## EL PLAN DE IGUALA Y LA INDEPENDENCIA GUATEMALTECA

MARIO VÁZQUEZ OLIVERA

Universidad Nacional Autónoma de México  
Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe

*Cierta nación “de la primera importancia”*

Lucas Alamán, 1821.

En el verano de 1821, el avance arrollador de la sublevación Trigarante puso a la orden del día la Independencia de México. Asimismo, propició que el vecino reino de Guatemala rompiera relaciones con la metrópoli española y, más aún, determinó los tiempos y las formas en que se produjo esta ruptura. En efecto, como se busca mostrar en el presente trabajo, la emancipación de las provincias guatemaltecas —centroamericanas— no fue una consecuencia incidental de la consumación de la independencia mexicana; más bien las diferentes declaraciones de independencia que promovieron por separado autoridades de distintas provincias y distritos guatemaltecos, desde Chiapas hasta Costa Rica, entre agosto y septiembre de aquel mismo año, el momento y la manera en que se verificó cada una de ellas, así como también el intempestivo conflicto que sobrevino en la audiencia, la secesión de algunas provincias y distritos y los primeros amagos de guerra civil, estuvieron vinculados directamente con el triunfo del Plan de Iguala y la subsecuente fundación del Imperio mexicano. En particular, me interesa examinar la articulación de dos elementos complementarios que, en mi opinión, explican aquella “conexión mexicana”, como la denominó atinadamente Mario Rodríguez:<sup>1</sup> por un lado, el empeño de Agustín de Iturbide y de otros altos dirigentes

<sup>1</sup> Véase el capítulo 8 de Mario Rodríguez, *El experimento de Cádiz en Centroamérica, 1808-1826*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984.

mexicanos por incorporar al naciente imperio la Audiencia de Guatemala y, por el otro, la decisión de las propias autoridades de las provincias guatemaltecas de adherirse al Plan de Iguala, que tuvo a su vez diversas variantes.

Desde el inicio de la sublevación trigarante, los promotores del Plan de Iguala contemplaron extender su proyecto político a la vecina Guatemala, ello no obstante que en materia de administración y de gobierno aquella audiencia se diferenciaba claramente del virreinato novohispano.<sup>2</sup> Si bien el plan no aludía expresamente a las provincias guatemaltecas, al estipular que el nuevo estado habría de ser regido por una “Junta Gubernativa de la América Septentrional” daba a entender que su autoridad podría extenderse allende el virreinato. Según la acepción común, consagrada por la Constitución de Cádiz, la América septentrional abarcaba “Nueva España con la Nueva Galicia y Península de Yucatán, Guatemala, provincias internas de Oriente, provincias internas de Occidente, isla de Cuba con las dos Floridas, la parte española de la isla de Santo Domingo y la isla de Puerto Rico con las demás adyacentes a éstas y al Continente en uno y otro mar”.<sup>3</sup> Como la posibilidad de unir todas estas posesiones bajo un solo mando político venía siendo barajada por la propia Corona, aquella breve alusión supone sus posibles consecuencias. Esto no sólo era claro para la jefatura mexicana, pues, según hicieron patente los acontecimientos posteriores, también las autoridades y los dirigentes guatemaltecos recibieron el mensaje con bastante claridad.

La idea de los jefes mexicanos de anexar al imperio la Audiencia de Guatemala tenía como base un planteamiento geopolítico, el cual, si bien era desmesurado en cuanto a su ambición, no carecía de sentido. En principio, dicho planteamiento obedecía a preocupaciones

<sup>2</sup> Véase Juan Carlos Solórzano, “Los años finales de la dominación española (1750-1821)”, *Historia General de Centroamérica*, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales/Ediciones del Quinto Centenario, Madrid, t. III, 1993, p. 13.

<sup>3</sup> “Plan llamado de Iguala, y proclama con que la anunció D. Agustín de Iturbide”, en Lucas Alamán, *Historia de México. Desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, t. V, México, Fondo de Cultura Económica/Instituto Cultural Helénico, 1985, apéndice; *Constitución Política de la Monarquía Española. Promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812*, México, D. Manuel Antonio Valdés Impresor, 1812, artículo 10.

relacionadas con la defensa estratégica y la estabilidad interior del imperio en ciernes, las cuales se creían en peligro si los guatemaltecos guardaban lealtad a la Corona española o bien optaban por formar una república independiente. Al mismo tiempo, perfilaba la intención de convertir al Estado mexicano en una potencia continental. No sin algo de sorna, Lucas Alamán señaló que el título de “imperio” debía su origen al exagerado concepto que los dirigentes mexicanos tenían entonces del poder y la riqueza de su propio país, debido al cual “muy poco les parecía el título de reino y era menester tomar otro que significase mayor grandeza y dignidad”.<sup>4</sup> No le faltaba razón al ilustre político. Sin embargo, “imperio” también hacía alusión a un poder centralizado, a una cohesión política y social y a la expansión del territorio.<sup>5</sup> En este sentido, tal vez la idea de convertir el antiguo virreinato en una monarquía constitucional no sólo apuntara a conciliar la novedad del gobierno representativo con la tradición de autoridad del antiguo régimen, quizá también tenía el propósito de rescatar, de la ruptura con la metrópoli, ese referente de grandeza y poderío que por largo tiempo la Corona española había proporcionado a los americanos. Por lo pronto ciertos conceptos heredados de la geopolítica imperial fueron reelaborados por la dirigencia mexicana en función de sus propios intereses y ambiciones. La misma iniciativa de establecer un “Imperio de Septentrión” estaba inspirada en anteriores proyectos de reorganización colonial que señalaban a México como el centro “natural” de aquella vasta zona.<sup>6</sup> Asimismo, era acorde con la idea comúnmente aceptada de que una monarquía podía administrar y mantener unificados enormes territorios y, al

<sup>4</sup> Lucas Alamán, *Historia de México...*, p. 116.

<sup>5</sup> Anthony Pagden, *Lords of All the World. Ideologies of Empire in Spain, Britain and France c.1500-c.1800*, New Haven, Yale University Press, 1995, p. 35-38; Robert Wesson, *The Imperial Order*, Berkeley, University of California Press, 1967, p. 153.

<sup>6</sup> “Dictamen reservado que el Excelentísimo señor Conde de Aranda dio al Rey sobre la independencia de las colonias inglesas...” y “Proyecto de Don Manuel Godoy para el Gobierno de las Américas”, en Ernesto de la Torre Villar, *La Constitución de Apatzingán y los creadores del Estado mexicano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1964, apéndice; véase Jaime E. Rodríguez O., “La transición de colonia a nación. Nueva España, 1820-1821”, *Historia Mexicana*, El Colegio de México, México, n. 170, octubre-diciembre de 1993, p. 265-322.

mismo tiempo, retomaba la pretensión de los autonomistas novohispanos de aglutinar bajo la autoridad del “Anáhuac” el virreinato novohispano, la Audiencia de Guatemala, Cuba, Puerto Rico y Filipinas, como habían esbozado, en 1808, fray Melchor de Talamantes y, en 1821, Mariano Michelena y Lucas Alamán. Según escribió tiempo después este último, “con esta adición de un territorio extenso, fértil y situado de la manera más ventajosa para el comercio por uno y otro mar [Guatemala]”, el Imperio mexicano “venía a ser una nación de la primera importancia”.<sup>7</sup>

### *El Plan Pacífico*

Es un hecho que, en aras de incorporar las provincias de Guatemala, Iturbide conspiró y ejerció diversos tipos de presión sobre las autoridades guatemaltecas, desde el envío de agentes encubiertos y la difusión de rumores falsos por medio de la prensa hasta mandar un contingente militar. Sin embargo, la aceptación del Plan de Iguala en aquellas latitudes no fue sólo el resultado de dichas acciones, sino también, y en gran medida, de la propia convicción y del cálculo político de los dirigentes locales, si bien esto varió enormemente de una provincia a otra y, en no pocos casos, de un distrito a otro.

Desde mediados de 1821, el desarrollo de los acontecimientos en México tuvo un impacto decisivo en las provincias guatemaltecas. Aunque las fuerzas trigarantes no representaban una amenaza inminente, era claro que el gobierno de la Audiencia de Guatemala carecía de los recursos y del respaldo local para enfrentar una eventual incursión de los rebeldes mexicanos. Una vez que estos últimos hubieran triunfado, la independencia de Guatemala sólo sería cuestión de tiempo. Pero, ¿cuál independencia? En realidad, como se hizo evidente en esta coyuntura, una gran parte de los patricios locales no confiaba en que el reino pudiera subsistir como país indepen-

<sup>7</sup> “Plan de independencia de fray Melchor de Talamantes”, en Ernesto de la Torre Villar, *La Constitución de Apatzingán...*, apéndice; “Exposición presentada á las Cortes por los diputados de ultramar en la sesión del 25 de Junio”, en Lucas Alamán, *Historia de México...*, apéndice y p. 476.

diente dados su pobre economía y sus escasos recursos militares para la defensa del territorio. En este sentido, para las provincias guatemaltecas el Plan de Iguala no sólo representaba la promesa de un gobierno representativo, garantías para la Iglesia y las autoridades constituidas y seguridad para los oriundos de la península, sino que también significaba poder contar en aquellos momentos de enorme incertidumbre con la autoridad y el poderío de ese “hermano mayor”, el Imperio mexicano. De manera paradójica, la acogida favorable que tuvo esta opción entre los patricios de la Audiencia no derivó en un tránsito pacífico a la vida independiente. Por el contrario, al amparo del proyecto mexicano, facciones y grupos de poder regionales emergieron de manera beligerante a la palestra política, fracturando la paz y la unidad que hasta entonces, mal que bien, había preservado el reino de Guatemala.

Desde muy temprano, el Plan de Iguala contó con importantes seguidores en la capital guatemalteca, entre los que destacaban Mariano de Aycinena y su sobrino Juan José, marqués de Aycinena, ambos líderes de una acaudalada familia —la única en la Audiencia que contaba con un título nobiliario— en torno a la cual se congregaba un poderoso sector de la elite chapina. La identificación de los Aycinena y de sus allegados con el proyecto de Iturbide era coherente con sus propias convicciones liberales y constitucionalistas, pero también lo era con sus esfuerzos de larga data por tomar en sus manos la conducción del antiguo reino. Lo habían intentado de manera entusiasta durante el primer periodo constitucional, aunque cuando fue restaurado el absolutismo debieron enfrentar la reacción de las autoridades coloniales, lo que costó a varios de ellos la proscripción y la cárcel. La dimisión del capitán general José de Bustamante en 1817 y, sobre todo, el restablecimiento de la constitución tres años después les permitieron finalmente volver por sus fueros. Ante las medidas anticlericales de las cortes y su escasa respuesta a las demandas americanas de mayor autonomía, algunos de ellos radicalizaron sus posturas y comenzaron a plantearse el rompimiento con la metrópoli.<sup>8</sup> Sin embargo, a pesar de su considerable poder

<sup>8</sup> Para el desarrollo del liberalismo y el constitucionalismo en Centroamérica, véanse Mario Rodríguez, *El experimento de Cádiz...*; Jorge Mario García Laguardia,

económico y político, los Aycinena y su grupo carecían de las alianzas económicas, políticas y familiares indispensables para poder consumir sus aspiraciones hegemónicas.<sup>9</sup> Más aún, aunque suele llamárseles “oligarquía” o “aristocracia”, no eran sino una fracción de la elite capitalina, que, lejos de integrar una sola familia política, albergaba en su seno diversos sectores.

En efecto, pese a compartir el objetivo común de consolidar y extender su predominio sobre el conjunto de las provincias, no pocos criollos capitalinos, funcionarios, propietarios agrícolas y comerciantes desconfiaban de la agresiva inclinación hegemónica de dicha “aristocracia” y sostenían posturas divergentes respecto a temas sustantivos de política y economía, como el libre comercio, la subsistencia del consulado, la protección de las manufacturas locales, el papel de las diputaciones y los ayuntamientos e, incluso, la misma lealtad a la Corona española. De hecho, aunque el restablecimiento de la Constitución permitió que los Aycinena y sus allegados, la facción de los “cacos”, retomaran un lugar central en la palestra política, éstos no obtuvieron los mejores resultados en los comicios de 1820 y 1821. Por el contrario, la votación para integrar el nuevo ayuntamiento y la diputación provincial fue favorable a los “bacos” o “gases”, facción que estaba compuesta por peninsulares y criollos afines a las autoridades españolas y que estaba encabezada por el hondureño José Cecilio del Valle.<sup>10</sup> Dadas las circunstancias, los Aycinena interpretaron la sublevación trigarante como una oportunidad para retomar la iniciativa y, en consecuencia, desde abril de 1821 busca-

*Orígenes de la democracia constitucional en Centro América*, San José, Editorial Universitaria Centroamericana, 1971, 351 p.; Adolfo Bonilla, *The Central American Enlightenment, 1770-1838: An Interpretation of Political Ideas and Political History*, tesis de doctorado, Mánchester, University of Manchester, 1996, 491 p.; Adolfo Bonilla, *Ideas económicas en la Centroamérica ilustrada, 1793-1838*, San Salvador, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, 1999, 370 p.

<sup>9</sup> Arturo Taracena Arriola, “Reflexiones sobre la Federación Centroamericana, 1823-1840”, *Revista de Historia*, Instituto de Historia de Nicaragua, Managua, n. 2, 1993, p. 6.

<sup>10</sup> Francisco Hernández de León escribió: “A los unos se les llamaba *gazistas* y a los otros *cacos*, como si los primeros formaran una partida de borrachos y los otros una legión de ladrones”. Citado en Constantino Lascaris, *Historia de las ideas en Centroamérica*, San José, Editorial Universitaria Centroamericana, 1970, p. 383.

ron establecer comunicación con Iturbide. Desde luego, compartían los principios políticos del Plan de Iguala,<sup>11</sup> pero también intuyeron su dimensión geopolítica y anticiparon que en un futuro próximo el gobierno mexicano iba a requerir hombres de confianza entre la “aristocracia” guatemalteca.

Además de suscitar las expectativas de los Aycinena y de otras familias de la “aristocracia” chapina, el pronunciamiento de Iguala significó un aliciente para otros guatemaltecos que desde tiempo atrás deseaban la independencia. Cabe recordar que, a diferencia de lo ocurrido en Nueva España, en la capitanía de Guatemala no alcanzó a desarrollarse un movimiento insurgente. Hubo algunos conatos rebeldes, como los levantamientos de Granada (1811) y de San Salvador (1811 y 1814) y la conspiración de Belén en la ciudad de Guatemala (1813), todos con resultados fallidos. En 1820, los independentistas chapines organizaron una tertulia y fundaron el periódico *El Editor Constitucional*, que dirigía Pedro Molina, un talentoso publicista y protomédico del reino. Sus principales redactores, José Francisco Barrundia, Francisco José Córdova y el propio Molina, sostenían convicciones republicanas. Mucho se ha escrito sobre estos famosos personajes. En torno suyo se congregaba toda una red de contertulios y activistas y mantenían una estrecha relación con grupos similares en San Salvador, Nicaragua, Honduras y Quetzaltenango. También eran amigos y aliados políticos de Mariano de Aycinena. Ciertamente el contenido monárquico del Plan de Iguala les provocaba resquemor, pero en principio no percibieron en el pronunciamiento de Iturbide ninguna amenaza contra su propio proyecto de emancipación nacional. En principio, no creían capaz al general mexicano de ocupar por la fuerza las provincias de Guatemala; además, antiguos insurgentes a quienes ellos admiraban también se habían sumado a la sublevación.<sup>12</sup> Seguramente los Aycinena no les revelaron su contacto con Iturbide, aunque hubiera sido

<sup>11</sup> Véase Juan José de Aycinena, “Otras reflexiones sobre reforma política en Centro América”, *Boletín del Archivo General de Centroamérica*, Tipografía Nacional, Guatemala, v. IV, 2a. época, 1968, p. 121.

<sup>12</sup> *El Editor Constitucional*, 30 de julio de 1821, n. 10, en Pedro Molina, *Escritos del doctor Pedro Molina*, v. III, Guatemala, Ministerio de Educación Pública, 1969, p. 704.

muy difícil ocultarles sus simpatías por el Plan de Iguala. Aunque, no obstante, sostener puntos de vista antagónicos en esta materia, unos y otros sumaron esfuerzos en aras de apresurar la declaración de la independencia, aunque lejos de promover el derrocamiento violento de las autoridades españolas encaminaron sus pasos a establecer un acuerdo pacífico, seguros de que tarde o temprano la presión mexicana se tornaría irresistible.<sup>13</sup>

Este esfuerzo se cristalizó en el llamado “Plan Pacífico de Independencia para la Provincia de Guatemala”, ideado hacia finales de agosto por Mariano y Juan José de Aycinena, Mariano Beltranena, un allegado suyo, y los republicanos Molina y Barrundia. Este plan seguía la pauta del manifiesto de Iguala en cuanto a mantener en sus cargos a las autoridades constituidas, proteger la fe católica y proclamar la alianza “natural” con España. De hecho, en el primero de sus once artículos se ofrecía la jefatura del movimiento al propio capitán general, Gabino Gaínza, quien en caso de aceptarla debía convocar inmediatamente a una junta general de la ciudadanía. Una vez acordada la independencia, sería instituida una junta gubernativa compuesta por dos representantes de cada provincia. Ésta se ocuparía de los preparativos y la convocatoria para realizar un congreso constituyente. El documento proponía garantizar el pleno respeto a los peninsulares, a quienes prometía privilegios en materia de comercio. No mencionaba para nada el Plan de Iguala.<sup>14</sup>

El 30 de agosto, Aycinena comunicaba a Iturbide que sus “combinaciones” no habían logrado mayores progresos limitándose a “preparar por medio de la prensa” la opinión capitalina y a proponerle el Plan Pacífico al capitán general. En caso de que éste aceptara, señalaba el guatemalteco, no sería necesario que “se nos venga á conquistar con mengua de nuestro patriotismo”. De lo contrario, si sus paisanos continuaban “inclinados al quietismo”, resultaría in-

<sup>13</sup> Manuel Montúfar y Coronado, *Memorias para la historia de la revolución de Centro-América*, Guatemala, Tipografía Sánchez y de Guise, 1934, p. 45; Alejandro Marure, *Bosquejo histórico de las revoluciones de Centroamérica. Desde 1811 hasta 1834*, 2 v., t. I, Guatemala, Ministerio de Educación Pública, 1960, p. 62.

<sup>14</sup> “Plan Pacífico de Independencia para la Provincia de Guatemala”, en Jorge Muñoz, *La independencia y la anexión de Centroamérica a México*, Guatemala, Serviprensa Centroamericana, 1977, p. 61-64.

dispensable contar con el concurso de tropas mexicanas.<sup>15</sup> A estas alturas la ciudad de Oaxaca ya había sido liberada por las fuerzas trigarantes. Con ello, el dominio colonial en la Audiencia de Guatemala tenía los días contados. Sin embargo, ese “quietismo” denunciado por Aycinena permitió que otros actores irrumpieran de manera intempestiva. El 28 de agosto, el ayuntamiento de Comitán proclamó la independencia según el Plan de Iguala. Las demás poblaciones de Chiapas no tardaron en seguir ese mismo camino. El 3 de septiembre, el ayuntamiento de Ciudad Real, el intendente y demás autoridades civiles y eclesiásticas proclamaron la adhesión de la provincia al Imperio mexicano.<sup>16</sup>

En la capital guatemalteca se conoció esta noticia el 13 de septiembre. A instancias de la diputación provincial, el capitán general convocó aquella reunión que según el Plan Pacífico debía decidir el destino de la audiencia. La reunión tuvo lugar el 15 de septiembre por la mañana. Ese mismo día, el periódico republicano, rebautizado como *El Genio de la Libertad*, informaba que Iturbide preparaba una gran expedición militar para marchar sobre Guatemala.<sup>17</sup> Con estos elementos a la vista, la asamblea discutió larga y acaloradamente. El público que abarrotaba el palacio de gobierno vitoreaba a los oradores que se pronunciaban en favor de la emancipación. El arzobispo y el líder “gas”, José del Valle, propusieron posponer la declaratoria hasta contar con más noticias de Nueva España, pero dicha moción no fue bien recibida. Poco a poco el público se fue posesionando del recinto exigiendo a gritos que se proclamara de inmediato la independencia. La jornada culminó cuando el capitán general se dispuso a prestar el juramento respectivo. Según su propio testimonio, el funcionario intentó jurar al mismo tiempo la adhesión al Plan de Iguala, pero “el pueblo que ocupaba la sala, la antesala, las galerías, y el atrio de Palacio, gritaba sin cesar por la ‘independencia

<sup>15</sup> “Aycinena a Iturbide”, Guatemala, 30 de agosto de 1821, Archivo General de la Nación (en adelante AGN), *Gobernación*, s.s., caja 9, exp. 1.

<sup>16</sup> Matías Romero, *Bosquejo histórico de la agregación a México de Chiapas y Soco-musco y de las negociaciones sobre límites entabladas por México con Centro América y Guatemala*, México, Imprenta del Gobierno en Palacio, 1877, p. 50-53.

<sup>17</sup> *El Genio de la Libertad*, 15 de septiembre de 1821, n. 17, en Pedro Molina, *Escritos del doctor...*, p. 773.

absoluta', y por que se quitase del juramento la cláusula de, 'en los mismos términos de México"', a lo que tuvo que acceder para evitar mayores conmociones.<sup>18</sup>

El acuerdo alcanzado estipulaba convocar un congreso general de las provincias guatemaltecas para "decidir el punto de independencia" y, en caso de acordarla, establecer "la forma de gobierno y la ley fundamental que deba regir". Entre tanto, el capitán general debía continuar al frente de la Audiencia. Asimismo, se dispuso la instalación de la Junta Provisional Consultiva, la cual estaba formada por los miembros de la diputación provincial capitalina más dos representantes de cada provincia, que en ese momento fueron designados de entre los residentes de la ciudad. Su composición variopinta reflejaba las distintas fuerzas políticas presentes en el escenario capitalino. "Gases" como Antonio Robles, hasta hacía poco leal vasallo de Fernando VII y ahora partidario de la unión a México, o el propio Valle, más bien escéptico respecto al Plan de Iguala, compartían asiento con "aristócratas" como el marqués de Aycinena y Mariano Beltranena, el salvadoreño José Matías Delgado, republicano intransigente.

El resultado seguía la pauta del Plan Pacífico. No había hechos de sangre que lamentar y el acuerdo parecía satisfacer a tirios y troyanos. Los republicanos se congratulaban porque se había proclamado la independencia sin secundar el Plan de Iguala; pero no se trataba de un acuerdo definitivo, lo cual alentaba a los iturbidistas. Por su parte, el capitán general, el alto clero y numerosos funcionarios respiraron con alivio al no producirse cambios drásticos en las autoridades. Sin embargo, faltaba conocer la reacción de las provincias.

<sup>18</sup> *Manifiesto del Gefe Político a los ciudadanos de Guatemala y Acta celebrada el 15 de septiembre*, México, Oficina de D. Mariano Ontiveros, 1821; "Gaínza a Iturbide", Guatemala, 3 de noviembre de 1821, *Revista CIHMECH*, Centro de Investigaciones Humanísticas de Mesoamérica y el Estado de Chiapas/Universidad Nacional Autónoma de México, San Cristóbal de las Casas, n. 1, 1987, p. 67; Alejandro Marure, *Bosquejo histórico de...*, p. 64-66; Manuel Montúfar y Coronado, *Memorias para la historia...*, p. 47; Pedro Molina, "Memorias acerca de la revolución de Centro-América, desde el año 1820 hasta el de 1840", *Revista Centro-América*, v. XIII, n. 2-3, abril-septiembre de 1921, p. 280.

*Guatemala, “madrstra cruel”*

“Guatemala es un todo hermoso.” Así decía el manifiesto con el que el capitán general comunicaba la independencia a las distintas provincias, y las invitaba a decidir conjuntamente el destino del reino en el congreso de marzo.<sup>19</sup> Pero los acontecimientos en Chiapas parecían anticipar que la unidad de ese “todo” se hallaba en entredicho. Ciertamente, hasta entonces el principal elemento que dotaba de cohesión al reino de Guatemala era el referente común de la autoridad española; y una vez perdido, el desenlace era incierto. La restauración del régimen constitucional había permitido que afloraran de súbito y con renovada intensidad antiguos enconos de los dirigentes provincianos hacia el gobierno de la Audiencia de Guatemala, al que identificaban con los intereses y los proverbiales abusos de los comerciantes guatemaltecos, cuyos vínculos con ellos tenían como base la imposición, el clientelismo, las prácticas monopólicas y un leonino sistema de crédito, que no otro tipo de alianzas familiares o económicas.<sup>20</sup>

De hecho, desde mediados de 1821, la autoridad guatemalteca era impugnada abiertamente en algunas capitales. Un pasquín circulado en Honduras unos meses antes de la independencia denunciaba lo siguiente:

No os dejéis engañar, amadas Provincias y hermanos míos, de esos ansiosos guatemaltecos, cuyas vastas ideas llevan por objeto la más escandalosa conjuración [de] absorberse el mando de todo el Reyno, volved la vista á los aciagos días en que en aquella capital sólo reinaba para nosotros aquella terrible ley de: *Yo lo digo: yo lo mando...* ¿Se os oculta acaso, que por espacio de doscientos años han tenido en Guatemala fija, y en continuo ejercicio la cruel mesa del sacrificio, donde rara será la familia de provincias que haya dejado de ser sacrificada? Esprimid los caudales de los guatemaltecos y veréis correr dando gritos, la sangre de todos nosotros que como sencillos é incautos huéspedes hemos perecido en la casa de Corinta.<sup>21</sup>

<sup>19</sup> “Manifiesto de Gaínza”, Guatemala, 15 de septiembre de 1821, en Rafael Heliodoro Valle (comp.), *La anexión de Centroamérica a México. Documentos y escritos*, t. I, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1949, p. 8.

<sup>20</sup> Arturo Taracena Arriola, “Reflexiones sobre la Federación...”.

<sup>21</sup> Reproducido con el título “Contra la independencia”, en *Documentos relacionados con la historia de Centro América*, Guatemala, La República, 1896, p. 60.

El autor de este dramático libelo, cierto “provinciano amante de la razón”, también anticipaba una respuesta al Plan Pacífico que por ese entonces se propuso en Guatemala: “Si [los chapines], como dicen, quieren levantar el grito de la independencia, hagámonos sordos, unámonos para contrarrestar sus sacrílegas máximas, y desconozcamos toda autoridad que emane de ella”.

Dicho y hecho, la demora de las autoridades capitalinas en proclamar la independencia y secundar el Plan de Iguala fue aprovechada por las autoridades de distintas provincias como un pretexto ideal para abrazar las banderas del Imperio mexicano y, al mismo tiempo, declarar su rompimiento con el gobierno de Guatemala.

Los ayuntamientos de Chiapas fueron los primeros en tomar este camino. Primero, entre agosto y septiembre, se adelantaron a secundar el Plan de Iguala. Después, rehusaron respaldar la declaración de independencia guatemalteca. Todo lo contrario, tras conocer el acta del 15 de septiembre, autoridades, corporaciones y funcionarios de la provincia se reunieron nuevamente para formalizar su rompimiento definitivo con el gobierno capitalino y dispusieron enviar un representante a la ciudad de México para gestionar ante Iturbide su incorporación al imperio.<sup>22</sup> En Honduras y Nicaragua, la proclamación de la independencia siguió la misma pauta. En Comayagua, la capital hondureña, la diputación provincial, el ayuntamiento y demás corporaciones acordaron el 28 de septiembre suscribirse al Plan de Iguala con la expresa condición de quedar supeditados al gobierno mexicano en los ramos militar, político, eclesiástico y de hacienda. Unos días más tarde, se acordó erigir la Intendencia de Honduras en capitanía general y le fueron conferidos al jefe político José Tinoco el rango de teniente general y el mando supremo de “los ejércitos imperiales” en la provincia.<sup>23</sup> También el 28 de septiembre, la diputación nicaragüense dispuso el rompimiento con Guatemala y la independencia provisional respecto del gobierno español “hasta

<sup>22</sup> Matías Romero, *Bosquejo histórico de...*, p. 56; “Instrucciones y poderes otorgados por los ayuntamientos de Chiapas a Pedro Solórzano”, en *ibidem*, p. 56-62.

<sup>23</sup> “Acta de la Independencia de la Provincia de Comayagua de acuerdo con el Plan de Iguala”, en Rafael Heliodoro Valle (comp.), *La anexión de Centroamérica...*, t. I, p. 14; “Nombramiento de José Tinoco como Teniente General”, en *ibidem*, p. 44.

tanto que se aclaren los nublados del día”. Finalmente, el 12 de octubre, tras consultar con el obispo y pedir a los distintos ayuntamientos su opinión, la diputación provincial acordó promulgar la independencia según el Plan de Iguala y “bajo los auspicios del ejército imperial, protector de las tres garantías”.<sup>24</sup>

En San Salvador, las cosas tomaron otro curso. En este caso, el intendente y las autoridades de las principales poblaciones mantenían estrechos lazos con el gobierno de la capital y la facción iturbidista. De hecho, los intereses chapines habían generado una importante clientela política en la provincia, sobre todo en las regiones oriental y occidental. En el centro, en cambio, predominaba una tendencia autonomista igual o más acendrada que en aquellas otras provincias separatistas, surgida de los levantamientos de 1811 y 1814, pero cuyos dirigentes sostenían principios republicanos y federalistas que resultaban incompatibles con el Plan de Iguala. De este modo, el acuerdo entre ambos agrupamientos permitió que el 21 de septiembre se suscribiera el acta firmada en Guatemala.<sup>25</sup> El conflicto, sobrevino poco después, cuando en las votaciones para integrar la diputación provincial se enfrentaron la facción republicana y los partidarios del intendente. La actuación arbitraria de este funcionario propició disturbios en la ciudad de San Salvador y le ganó el repudio de los ayuntamientos de la provincia, los cuales demandaron su remoción inmediata. La Junta Provisional Consultiva destituyó al funcionario y nombró en su lugar al más a propósito de sus miembros, José Matías Delgado, quien era el patriarca de los republicanos salvadoreños. El enroque momentáneamente contuvo el conflicto y evitó que también esta provincia rompiera con Guatemala, pero el camino ya estaba abierto.<sup>26</sup>

<sup>24</sup> “Acta de la Diputación Provincial de León, proclamando la Independencia...”, en *ibidem*, p. 16. Es usualmente conocida como “Acta de los nublados”. “Acuerdo definitivo de independencia”, León, 12 de octubre de 1821, en *ibidem*, p. 36.

<sup>25</sup> Francisco J. Monterrey, *Historia de El Salvador. Anotaciones cronológicas, 1810-1871*, t. I, San Salvador, Editorial Universitaria, 1977, p. 70.

<sup>26</sup> “Barriere a Gaínza”, San Salvador, 1 y 7 de octubre de 1821, Archivo General de Centro América (en adelante AGCA), B, leg. 61, exp. 1587; “Representación del ayuntamiento”, San Salvador, 4 de octubre de 1821, AGCA, B, leg. 60, exp. 1510 y

Lamentablemente, la dislocación del reino no se ha explicado en su conjunto con el debido detalle.<sup>27</sup> La rebeldía de León y Comayagua, en un primer momento, y de Quetzaltenango y San Salvador, poco tiempo después, suele achacarse a los proverbiales abusos de los comerciantes guatemaltecos que controlaban sus mercados y expoliaban sus productos.<sup>28</sup> De manera paradójica, en la secesión de Chiapas pesaron más bien la debilidad de los intereses chapines y el relativo abandono de la provincia por parte del gobierno de la Audiencia de Guatemala.<sup>29</sup> Cabe puntualizar que si bien los unía su común aversión hacia la capital guatemalteca, los separatistas no formaron un bloque político. Lejos de postular una reforma integral del antiguo reino, apuntaban a objetivos inmediatos y específicos. Con ello, su actuación adquirió un sesgo mezquino. Comayagua, por ejemplo, trataba de arrebatar a Guatemala el control de los puertos caribeños y la plata de Tegucigalpa, en tanto que León buscaba encabezar una nueva capitanía. Por su parte, los quetzaltecos pretendían consolidar su propio proyecto hegemónico sobre la región de Los Altos, mientras que los chiapanecos intentaban estrechar sus lazos mercantiles con Oaxaca y Tabasco. Sólo en el caso de San Salvador el rompimiento con Guatemala estuvo asociado a una propuesta de organización nacional alternativa al Plan de Iguala.

Es probable que la expedita aceptación del Plan de Iguala por parte de las autoridades de Chiapas, Honduras y Nicaragua se haya visto favorecida por lo que Jorge Luján Muñoz calificó como una

1452; “Carta anónima”, San Salvador, 12 de octubre de 1821, AGN, *Gobernación*, s.s., caja 16/1, exp. 30; “Arce a Pedro Molina”, Yupiltepec, 11 de octubre de 1821, en *Documentos relacionados con la historia...*, p. 104.

<sup>27</sup> Como interpretaciones generales, véanse Miles Wortman, “Legitimidad política y regionalismo. El imperio mexicano y Centroamérica”, *Historia Mexicana*, El Colegio de México, México, v. XXVI, n. 2, octubre-diciembre de 1976, p. 238-262; Jordana Dym, *A Sovereign State of Every Village: City, State, and Nation in Independence-era Central America, ca. 1760-1850*, tesis de doctorado, Nueva York, New York University, 2000, 546 p.

<sup>28</sup> Miles Wortman, “Legitimidad política y regionalismo...”.

<sup>29</sup> Véanse “Instrucciones del ayuntamiento al diputado en Cortes”, Ciudad Real, 8 de noviembre de 1820, en Matías Romero, *Bosquejo histórico de...*; “Instrucciones y poderes...”, septiembre de 1821, en *ibidem*, p. 56-62.

“actitud reaccionaria y antirrepublicana”.<sup>30</sup> No obstante, como muestra el pasquín del “Provinciano amante de la razón”, la lealtad a la Corona, el aprecio por la Constitución y el repudio visceral a la “chusma de ‘chapines’” no eran conceptos que estuvieran reñidos en lo absoluto. En todo caso, debe destacarse cómo aquellos dirigentes provincianos, recalcitrantes en efecto, buscaron adaptarse a los cambios ajustando sus convicciones y conceptos “serviles” al programa político del Plan de Iguala. Así mismo enarbolaron de pronto una serie de intereses compartidos, reales o supuestos, con el gobierno mexicano, al cual creyeron necesario ofrecerle algo más, aparte de lealtad, a cambio de su ayuda para librarse de Guatemala. Los hondureños ponderaron la riqueza de sus minas; los nicaragüenses “el famoso proyecto de canal” destinado a unir ambos océanos;<sup>31</sup> y los chiapanecos, su identidad de costumbres y sus lazos comerciales con Tabasco y Oaxaca. Desde luego, todos ellos también manifestaron su desacuerdo con la opción republicana.

También es importante señalar que, además de constituir una revancha contra los “aristócratas” chapines y una manifestación del celo autonomista de los patricios provincianos, la irrupción del separatismo fue también producto de los reacomodos políticos internos de las distintas provincias y, en este sentido, una expresión de complejos procesos de conformación hegemónica en distintos niveles: provincial, distrital e, incluso, municipal, los cuales estaban ligados estrechamente a las reformas gaditanas, en particular al establecimiento de diputaciones provinciales y de ayuntamientos constitucionales. De hecho, en septiembre de 1821, la decisión de secundar el Plan de Iguala varió de capital a capital, de distrito a distrito, y en ciertos casos, de un ayuntamiento a otro, en función de la perspectiva particular de las autoridades y de los dirigentes locales, del liderazgo que ejercían o pretendían ejercer facciones y grupos de poder al interior de las provincias, de su relación específica con los intereses chapines y de su acuerdo o desacuerdo con el

<sup>30</sup> Jorge Luján Muñoz, *La independencia y la anexión...*, p. 52.

<sup>31</sup> “Miguel González Saravia a Iturbide”, León, 22 de octubre de 1821, AGN, *Gobernación*, s.s., caja 18, exp. 6.

gobierno de Guatemala.<sup>32</sup> Más tarde, ayuntamientos que al principio habían respaldado el acuerdo del 15 de septiembre no dudaron en variar su decisión cuando lo creyeron conveniente, como por ejemplo Quetzaltenango y otros distritos aledaños, que se adhirieron al Plan de Iguala hacia mediados de noviembre. Pero también dentro de las provincias separatistas, diversos ayuntamientos y cabeceras de partido optaron por desconocer a las autoridades disidentes y seguir obedeciendo al gobierno guatemalteco. Tales fueron los casos de Granada, Masaya y Matagalpa, en Nicaragua; Tegucigalpa, Choluteca, Gracias y Llanos de Santa Rosa, en Honduras; y Heredia y San José, en Costa Rica. En la región de Los Altos, Totonicapán nunca aceptó subordinarse a Quetzaltenango. En el mismo San Salvador, la autoridad el padre Delgado fue repudiada por Santa Ana, San Miguel y otros muchos ayuntamientos cuando éste rompió relaciones con Guatemala. Solamente Chiapas, donde los comerciantes guatemaltecos no contaban con una clientela política, mantuvo la unidad en esta coyuntura.

### *La sombra de Iturbide*

La secesión de las provincias “imperiales” representó un duro golpe para los próceres capitalinos que promovieron la declaración del 15 de septiembre. Además de romper la unidad del reino y de sustraer vastas regiones de la autoridad de Guatemala, ponía en entredicho la misma legitimidad de la Junta Provisional Consultiva. Ante esas circunstancias y salvando momentáneamente sus diferencias políticas, “cacos”, “gases”, republicanos y antiguos funcionarios de la administración colonial cerraron filas en torno al gobierno capitalino. Éste no contaba con los recursos militares necesarios para reprimir la disidencia; sin embargo, conservaba el apoyo de los diversos distritos de Guatemala, de la Intendencia de San Salvador y de algunas cabeceras de Nicaragua y Honduras, es decir, tanto del centro neurálgico como de las áreas más ricas y pobladas del reino.<sup>33</sup> Ello permitió que

<sup>32</sup> Véase Miles Wortman, “Legitimidad política y regionalismo...”.

<sup>33</sup> Entre Guatemala y San Salvador sumaban cerca de 900 000 habitantes, casi dos terceras partes de la población total del reino. Desde luego, en la capital se

entre octubre y diciembre tropas guatemaltecas y salvadoreñas frustraron los intentos de Comayagua por ocupar el distrito minero de Tegucigalpa, así como los puertos de Trujillo y Omoa, que eran los principales accesos comerciales al reino en el litoral atlántico.<sup>34</sup>

A pesar de participar en el gobierno provisional, los Aycinena y su grupo continuaron impulsando en secreto la adhesión al Plan de Igualá. No obstante, anular el Acta de Independencia no era cosa sencilla. En primer lugar, debían anular a los antiguos miembros del bando españolista, ganarse al arzobispo y a los demás peninsulares, convencer a los miembros de la Junta Provisional Consultiva y, lo más difícil, doblegar la oposición de sus antiguos amigos republicanos. Éstos no tenían mayor presencia en el gobierno, pero gozaban de prestigio y ejercían una influencia considerable en la política capitalina. Tras la declaración de independencia, Molina y compañía se enfocaron en una campaña de propaganda nacionalista por medio de la prensa y en una tertulia patriótica que habían organizado con este fin. Incluso, algunos activistas se trasladaron a pueblos del interior para agitar a favor de la independencia absoluta. Asimismo, aprovecharon que en las sesiones de la Junta Provisional Consultiva se solía conceder acceso al público y audiencia a particulares para exponer sus ideas y hacer patente, por medio de la movilización del “pueblo”, su peso político.<sup>35</sup>

Los alegatos en favor de la independencia absoluta que Molina publicó a mediados de octubre en *El Genio de la Libertad* fueron el primer catecismo del nacionalismo centroamericano. Según sus argumentos, el 15 de septiembre Guatemala había adquirido el rango de nación. Los pueblos que antes habían sufrido el yugo de la capital ahora nada tenían que temer. En adelante, cada provincia habría de

concentraban las instancias superiores de administración y de gobierno, los tribunales, los gremios, las corporaciones, las principales fortunas y buena parte de los recursos militares.

<sup>34</sup> Véase Mario Vázquez Olivera, *La división auxiliar del Reino de Guatemala*, tesis de maestría en Estudios Latinoamericanos, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 1997.

<sup>35</sup> Patricia Schmit, *Guatemalan Political Parties. Development of Interest Groups, 1820-1822*, tesis de doctorado, Nueva Orleans, Tulane University of Louisiana, 1977, p. 220-231.

ser “señora de sí misma”: libertad e igualdad eran principios que regirían en lo sucesivo. Guatemala no estaba en deuda con México; no había recibido ninguna ayuda de su parte para obtener la independencia y nada bueno podía esperar de quien intentaba sojuzgarla y convertirla en “provincia de un monarca mexicano”. Formar “una nación respetable, aunque pobre”, constituía su alternativa. El antiguo virreinato podría ser “grande, rico y fastuoso”, pero las provincias del Centro, ligadas por un pacto federal, no tardarían en alcanzar la misma “fuerza invencible” y la misma “prosperidad asombrosa” de la “América inglesa”, y en pocos años darían “un nuevo ejemplo al universo de la prosperidad y valor de un pueblo libre”.<sup>36</sup>

Estas expresiones no podían pasar inadvertidas en la capital mexicana. Sus argumentos eran sediciosos por cuanto cuestionaban el proyecto de anexión de la Audiencia de Guatemala, pero también porque ponían en entredicho los mismos fundamentos del gobierno de Iturbide. No por casualidad algunos opositores divulgaron en México los escritos de Molina. “Los mexicanos [...] no intentarán arrebatar la libertad de los guatemaltecos aunque les sobran fuerzas y recursos para hacerlo”, replicó de inmediato un publicista imperial, preocupado, según su propio dicho, por refutar las ideas “tan peligrosas como brillantes” del tenaz republicano. A principios de diciembre, también la *Gaceta Imperial* arremetió contra Molina: “Los papeles públicos que allí [en Guatemala] se redactan no son del Gobierno, ni la expresión de la voluntad general: son la obra de dos ó tres alucinados, que no conocen los recursos ni el interés de su propio suelo, y que por teorías desean un exceso de perfección difícil de adquirir aun en Provincias de mayor población, riqueza y luces”.<sup>37</sup>

<sup>36</sup> “Ciudadanos de las Provincias de Guatemala”, *El Genio de la Libertad*, 15 de octubre de 1821, n. 22, en Pedro Molina, *Escritos del doctor...*; véase el folleto publicado por encargo de la Junta Provisional Consultiva “Guatemala Libre”, *Boletín del Archivo General de Gobierno*, Secretaría de Gobernación y Justicia, Guatemala, abril de 1939, p. 272-278.

<sup>37</sup> J. B., “La República de Guatemala”, *Gaceta Imperial de México*, 8 de diciembre de 1821. *El Genio de la Libertad* y *Guatemala Libre* fueron reproducidos en Puebla por la Oficina de Moreno y en México por la Imprenta Americana de José María Betancourt.

Con todo, la refutación más contundente de la propuesta republicana vino de parte de las autoridades separatistas. Los chiapanecos sostenían lo siguiente: “Chiapas ha estado bajo el Gobierno Guatemalteco como tres siglos, y en todo este tiempo no ha prosperado [...] Guatemala jamás ha proporcionado a esta provincia, ni ciencias, ni industria, ni ninguna otra utilidad, y sí la ha mirado con mucha indiferencia” para concluir tajantemente: “Chiapas en ningún tiempo podrá volver a estar bajo el Gobierno de Guatemala, aun cuando [...] llegue á poner Rey o República”.<sup>38</sup> Por su parte, la diputación nicaragüense argumentaba lo siguiente:

El Reino todo de Guatemala, por su situación topográfica, por la inmensidad del terreno que ocupan sus poblaciones, por la dispersión de éstas, por la falta de seguridad de sus puertos en ambos mares y la imposibilidad de pronta fortificación y por su pobreza, no puede emprender el grandioso proyecto de erigirse soberana independiente; porque si se ha de hablar con sinceridad á las provincias todas unidas de este Reino, no les es dable representar otro papel, en caso de la independencia, á que aspira la América Septentrional, que el de ser partes integrantes del imperio mexicano.<sup>39</sup>

Expresiones como éstas, de las que están plagados oficios y proclamas de las autoridades separatistas, han llevado a algunos autores contemporáneos a concluir que en todos los casos la adhesión al Plan de Iguala fue decidida de manera espontánea por los patricios locales y sus ayuntamientos “soberanos”.<sup>40</sup> Sin embargo, Pedro Molina no bordaba en el aire. El entusiasmo que el Plan de Iguala generó entre los disidentes provincianos tenía como premisa el proyecto geopolítico de la jefatura mexicana, es decir, tenía la intención de

<sup>38</sup> “Instrucciones y poderes...”, 29 de octubre de 1821, en Matías Romero, *Bosquejo histórico de...*, p. 56-62.

<sup>39</sup> “La Diputación Provincial al Jefe Político”, León, 29 de septiembre de 1821, en Rafael Heliodoro Valle (comp.), *La anexión de Centroamérica...*, t. I, p. 18.

<sup>40</sup> Véanse Jordana Dym, *A Sovereign State...*; Xiomara Avendaño, “El gobierno provincial en el Reino de Guatemala, 1821-1823”, en Virginia Guedea (coord.), *La Independencia de México y el proceso autonomista novohispano, 1808-1824*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/ Instituto Mora, 2001, p. 321-354.

incorporar al imperio las provincias guatemaltecas. Este factor determinó el momento y el sentido de los pronunciamientos separatistas, en particular su beligerancia y asertividad. Los separatistas no dudaban del respaldo mexicano, por eso se pudieron rebelar impunemente.

La conexión entre los promotores del Plan de Iguala y sus seguidores en la capital y las provincias del reino tuvo diversos canales. Uno muy importante fue la relación entre Aycinena e Iturbide. Otro fue la serie de gestiones llevada a cabo por el coronel Manuel de Iruela, a quien Iturbide nombró comandante de Oaxaca con el encargo particular de promover el proyecto mexicano en la Audiencia de Guatemala “por medio de exhortaciones directas á sus Gefes y corporaciones” o bien “difundiendo cuantas noticias [ayudaran] á tan alto objeto sin perdonar medio alguno”.<sup>41</sup> La labor de Iruela y de otros propagandistas del Plan de Iguala influyó directamente en los pronunciamientos de Chiapas, como ocurriría más tarde en la secesión de Quetzaltenango y, finalmente, en la propia adhesión de la capital guatemalteca. Como parte de esta acción, en diversos momentos fueron enviados desde México y Oaxaca emisarios oficiales y agentes encubiertos, entre ellos los antiguos insurgentes Manuel Mier y Terán y Tadeo Ortiz de Ayala y los oficiales del Ejército Trigarante Miguel Fagoaga, Pedro Lanuza y José de Oñate.<sup>42</sup>

Además de estos recursos digamos políticos, de acuerdo con los consejos de Mariano de Aycinena, Iturbide parece haber contemplado en un inicio la posibilidad de incursionar con sus tropas en la

<sup>41</sup> “Manuel de Iruela a la Audiencia Territorial de Guatemala”, Oaxaca, 11 de septiembre de 1821, AGCA, leg. 6932, exp. 57394; “Celso de Iruela a Manuel Herrera, Secretario de Relaciones”, Oaxaca, 27 de octubre de 1821, AGN, *Gobernación*, s.s., caja 9, exp. 9.

<sup>42</sup> “Aycinena a Iturbide”, Guatemala, 30 de agosto de 1821, AGN, *Gobernación*, s.s., caja 9, exp. 1; “Mier y Terán a Iturbide”, Ciudad Real, 31 de octubre de 1821, AGN, *Gobernación*, s.s., caja 16/1, exp. 30; “Instrucciones de Iturbide a Tadeo Ortiz” (borrador), México, [probablemente] 19 de octubre de 1821, AGN, *Gobernación*, s.s., caja 18, exp. 4; “Hojas de servicio del coronel Pedro Lanuza”, México, 17 de enero de 1827, Archivo Histórico Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional (AHMSDN), *Archivo de Cancelados*, exp. D/III/4/3391; “Hojas de servicio del capitán José Oñate”, México, diciembre de 1829, AHMSDN, *Archivo de Cancelados*, exp. D/III.8/18330; “Cayetano Bedoya a Pedro Molina”, Comitán, 3 de octubre de 1821, en *Documentos relacionados con la historia...*, p. 88.

audiencia de Guatemala.<sup>43</sup> Semejante operación no sólo hubiera implicado gastos muy considerables, sino que además hubiera tardado algún tiempo en organizarse. Puesto que le urgía apresurar las cosas, Iturbide decidió utilizar primero la diplomacia. A principios de septiembre, encomendó a Mier y Terán dirigirse a Guatemala con la misión de proponer discretamente a Gaínza secundar el Plan de Iguala y, de paso, efectuar un reconocimiento del reino hasta la frontera con Panamá.<sup>44</sup> Un retraso en el camino impidió que el antiguo insurgente alcanzara su destino antes de ser proclamada la independencia en la capital guatemalteca. Sin embargo, el 1 de octubre, sin conocer aún esta noticia, Iturbide escribió al capitán general para invitarlo abiertamente a sumarse al imperio. En contraste con la ambigüedad del documento de Iguala, en este caso Iturbide no encubría sus planteamientos geopolíticos.

Una vez consumada la Independencia, aseguraba el futuro emperador que la extensión y riqueza del Imperio mexicano le destinaban un lugar privilegiado “entre las naciones del Orbe”, afortunada condición que deseaba compartir con el reino de Guatemala. Esta invitación no debía interpretarse como el preludio de una conquista, sino como la propuesta de un acuerdo entre ambos gobiernos cuyos detalles habrían de dilucidar los representantes guatemaltecos en el Congreso mexicano. Iturbide no reparaba en zalamerías y, como parte de su proposición, ofrecía a Gaínza el mando de los ejércitos imperiales, “en calidad de Generalísimo”, así como la presidencia de la regencia.<sup>45</sup> En una nueva misiva con fecha del 10 de octubre, Iturbide reiteró tales conceptos, incluido aquel inusitado ofrecimiento. Asimismo, mencionó sus intenciones de ofrecer una alianza semejante a la isla de Cuba, que “por su interesante posición para el comercio de Europa y por la clase de su población, está muy expuesta á ser la presa de la ambición marítima de los Ingleses de

<sup>43</sup> “Aycinena a Iturbide”, Guatemala, 3 de abril de 1821, AGN, *Gobernación*, s.s., caja 9, exp. 1.

<sup>44</sup> “Mier y Terán a Iturbide”, Ciudad Real, 31 de octubre de 1821, AGN, *Gobernación*, s.s., caja 16/1, exp. 30.

<sup>45</sup> “Iturbide a Gabino Gaínza, capitán general y jefe político de Guatemala”, México, 1 de octubre de 1821, *Boletín del Archivo General de Gobierno*, Secretaría de Gobernación y Justicia, Guatemala, abril de 1939, p. 267.

uno y otro hemisferio, ó á despedazarse en divisiones intestinas que en ningún otro punto de América serían más desastrosas y funestas”.<sup>46</sup>

Iturbide no mencionaba la independencia de Chiapas en ninguna de las dos cartas. Tal vez no contaba con suficiente información o quizá fuera un rasgo de sutileza, porque al menos el pronunciamiento de Comitán ya era conocido en la capital mexicana.<sup>47</sup> De cualquier manera, estas misivas no alcanzaron su destino sino hasta finales de noviembre. Es probable que, tras confirmarse el pronunciamiento chiapaneco o sin haber estado enterado de manera oficial de lo acontecido en Guatemala, el propio Iturbide haya demorado su remisión hasta contar con noticias más precisas sobre aquella capital. La tercera semana de octubre, recibió respuesta de Gaínza. Junto con el Acta de Independencia, le enviaba un breve recuento de lo sucedido en aquella capital y lo colmaba de elogios. Nada mencionaba acerca de la posible unión a México.<sup>48</sup>

Iturbide respondió el 19 de octubre. Esta vez se trataba de una grave misiva destinada a incidir de manera dramática en el curso de los acontecimientos. En ella, el general mexicano impugnaba el acuerdo del 15 de septiembre, en particular lo relativo a la instalación del congreso, y proponía modificarla en función de “reunir todas las partes de este vasto continente, para su mutua defensa y protección”. De momento, el imperio había reconocido la anexión de Chiapas. Aunque refrendaba su compromiso de respetar la voluntad de los guatemaltecos, Iturbide concluía anunciando el envío de un contingente militar destinado a “proteger con las armas los proyectos saludables de los amantes de su Patria”.<sup>49</sup> También envió este mismo aviso a las autoridades chiapanecas y a su “apreciable

<sup>46</sup> “Iturbide a Ramón Casaus y Gabino Gaínza, Capitán General”, México, 10 de octubre de 1821, AGN, *Gobernación*, s.s., caja 9.

<sup>47</sup> El acta de independencia de Comitán había sido publicada el 22 de septiembre en Puebla por la Imprenta del Gobierno Imperial. “Noticias del Reino de Guatemala”, *Boletín del Archivo General de Gobierno*, Secretaría de Gobernación y Justicia, Guatemala, octubre de 1938, p. 119.

<sup>48</sup> “Gaínza a Iturbide”, Guatemala, 18 de septiembre de 1821, en Rafael Heledoro Valle (comp.), *La anexión de Centroamérica...*, t. 1, doc. 4, p. 10.

<sup>49</sup> “Iturbide a Gaínza”, México, 19 de octubre de 1821, *Boletín del Archivo General de Gobierno*, Secretaría de Gobernación y Justicia, Guatemala, abril de 1939, p. 279.

amigo” en Guatemala, Mariano de Aycinena.<sup>50</sup> Con ello daba inicio una guerra de nervios.

*“Guatemala aun no es mayor de edad, Méjico si...”*

El 6 de octubre, la Junta Provisional Consultiva recibió un oficio del comandante de Oaxaca. En realidad esta pieza llegaba con cierto retraso. Escrita el 11 de septiembre, apenas informaba de la firma de los Tratados de Córdoba, con lo cual, aseguraba Manuel de Iruela, quedaba consagrada la fundación del imperio: “y en estas circunstancias, facultado yo, por el primer Jefe, convido a Vuestra Excelencia para que se reúna á el: para que proclame y jure nuestra Independencia gloriosa”. La capitanía de Guatemala, advertía de inmediato: “dividida de nuestro Imperio sería una despreciable colonia: quedaría aislada, sus recursos serian cada día menores, y ó bien habría en fin de ceder á la fuerza que nuestro Ejercito abomina, ó resultaría victima de su indolencia”.<sup>51</sup> La discusión de esta carta ocupó a la Junta toda la mañana y parte de la tarde. Naturalmente, acerca de la separación de España no había ninguna duda, en cuanto a la unión a México, se acordó responder “en términos que pudieran evadir un comprometimiento”. En la respuesta redactada “con este arte” por José Cecilio del Valle, se reafirmó la decisión de convocar el congreso según lo estipulado en el Acta de Independencia. Desde luego, en la capital guatemalteca se comenzó a sospechar que aquellas “insinuaciones” no tendrían término a pesar de haberse proclamado la independencia. Algunos consideraron pertinente cancelar la realización del congreso y proclamar de una vez la adhesión al Plan de Iguala. El ayuntamiento lo discutió el 2 de

<sup>50</sup> “Iturbide al ayuntamiento de Ciudad Real”, México, 19 de octubre de 1821, AGN, caja 9, exp. 1; “Iturbide a Mariano de Aycinena”, México, 19 de octubre de 1821, AGN, caja 9, exp. 1.

<sup>51</sup> “Actas de la Junta Provisional Consultiva de 1821”, Guatemala, Editorial del Ejército, 1971, p. 71; “Manuel de Iruela a la Audiencia Territorial de Guatemala”, Oaxaca, 11 de septiembre de 1821, AGCA, leg. 6932, exp. 57394; “Gaínza a Iruela”, Guatemala, 7 de septiembre de 1821, *Boletín del Archivo General de Gobierno*, Secretaría de Gobernación y Justicia, Guatemala, enero de 1939, p. 151.

noviembre, pero, aunque en él predominaban los iturbidistas, reconoció prudentemente que carecía de autoridad para tomar tal decisión. El mismo Mariano de Aycinena se manifestó en este sentido, abogando por la conveniencia de realizar el congreso “como buena mente se pueda”.<sup>52</sup>

Cuatro días más tarde, en aras de prevenir una mayor fragmentación del reino, la Junta Provisional Consultiva acordó adelantar la instalación del congreso. Asimismo, estableció una comisión para “meditar los medios de unir a Guatemala las provincias disidentes”. Ésta quedó integrada por Molina, el canónigo José María Castilla, el provincial franciscano José Antonio Taboada y el de la Merced, Luis García. Posteriormente, se decidió que Taboada y García partieran hacia León y Comayagua a negociar con las autoridades de aquellos lugares su participación en el congreso. Entre tanto, Molina y Castilla, acompañados de Francisco Barrundia en calidad de secretario, debían trasladarse a México para evaluar de cerca “el estado político de aquella capital y el giro que fuesen tomando las cosas” y, sobre esa base, tal vez intentar algún tipo de acuerdo con Iturbide.<sup>53</sup> Pero antes de que esta comisión emprendiera el camino, tuvo lugar otro pronunciamiento separatista.

El 15 de noviembre, el ayuntamiento de Quetzaltenango decidió secundar el Plan de Iguala. De inmediato, los quetzaltecos emprendieron una agresiva acción proselitista en la región de Los Altos, conminando a los distritos adyacentes a seguir sus pasos. Esta campaña dio lugar a serias desavenencias con el gobierno de Guatemala y continuó aun después de que la propia capital sancionó la agregación de Quetzaltenango al Imperio mexicano.<sup>54</sup> Totonicapán se

<sup>52</sup> “Cabildo extraordinario”, Guatemala, 2 de noviembre de 1821, *Boletín del Archivo General de Gobierno*, Secretaría de Gobernación y Justicia, Guatemala, enero de 1939, p. 163; “Cabildo extraordinario”, Guatemala, 4 de noviembre de 1821, *Boletín del Archivo General de Gobierno*, Secretaría de Gobernación y Justicia, Guatemala, abril de 1939, p. 287.

<sup>53</sup> *Actas de la Junta...*, p. 183, 200 y 213; Alejandro Marure, *Bosquejo histórico de...*, p. 78.

<sup>54</sup> Las autoridades de Quetzaltenango perseguían dos objetivos fundamentales. Por un lado, consolidar su posición frente a Totonicapán —considerado tradicionalmente como el centro de la región de Los Altos—, al cual buscó arrebatarle el control de Huehuetenango y le disputó el valle de Salcajá, un centro de producción

opuso a la sedición quetzalteca. Incluso el alcalde mayor denunció ante Iturbide el carácter hegemónico de aquella maniobra:

Quetzaltenango, pues, lanzó a la autoridad legítima que gobernaba, se arrogó derechos que no tiene, y por si mismo se declaró ciudad, queriendo llevar a cabo las ideas soberbias de hacerse capital y elevarse al rango de Intendencia; y a pretexto de excitar a los Pueblos de esta Jurisdicción e invitarlos para su incorporación al Imperio, despachó a algunos emisarios para que [...] los redujesen a la unión con el propio Quetzaltenango inspirándoles la insubordinación y la independencia absoluta de las autoridades establecidas [...]

Bien conocidos son los fines de esta empresa, tan impolítica como extraviada. Quetzaltenango quiere agregarse pueblos para tener una extensión que lo haga capaz de ser Capital, y quiere aumentar sus milicias para tener también fuerza competente con que sostenerse y aun destruir al mismo Guatemala.<sup>55</sup>

En Chimaltenango, en cambio, los alcaldes indios decidieron responder al llamado quetzalteco y promovieron la destitución del corregidor chapín Ignacio Batres Asturias. Otras importantes cabeceras del occidente como Sacatepéquez, Sololá, Huehuetenango y Retalhuleu también siguieron ese camino.<sup>56</sup> De este modo, la disidencia sentó sus reales en el corazón de Guatemala, esta vez como abierta defeción a la causa capitalina. Por ese entonces, la crisis hondureña también estaba en su punto más delicado. La Junta Provisional Consultiva parecía tambalearse, por lo que los republicanos de San Salvador le propusieron trasladarse a dicha provincia en caso “de peligrar en esa ciudad de Guatemala” y le ofrecieron 23 000 libras de añil para sostener

textilera. Por otro lado, pretendía sustraer del control capitalino a algunos pueblos de Suchitepéquez, buscando de este modo una salida al mar y un territorio complementario para sus actividades productivas. Véase Arturo Taracena Arriola, *Invencción criolla, sueño ladino, pesadilla indígena. Los Altos de Guatemala. De la región al Estado, 1740-1850*, Costa Rica, Porvenir/Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica/Delegación Regional de la Cooperación Técnica y Científica del Gobierno Francés, 1997, 435 p.

<sup>55</sup> “El ayuntamiento a Iturbide”, Totonicapán, 2 de enero de 1822, en Rafael Heliodoro Valle (comp.), *La anexión de Centroamérica...*, t. III, p. 93.

<sup>56</sup> “El secretario del ayuntamiento de Patzizia, Chimaltenango, a Iturbide”, 15 de diciembre de 1821, en Rafael Heliodoro Valle (comp.), *La anexión de Centroamérica...*, t. I, doc. 49, p. 138.

al ejército.<sup>57</sup> No obstante, Gaínza y los iturbidistas no cayeron en el garlito. Por el contrario, aprovecharon las circunstancias para impulsar de nueva cuenta la adhesión al Plan de Iguala.

El pronunciamiento de Quetzaltenango coincidió con el paso por aquella cabecera del capitán José de Oñate, comisionado por Iturbide para entregar aquellas cartas glosadas previamente. Este emisario arribó a la capital guatemalteca el 27 de noviembre. Al día siguiente, en la sesión de la Junta Provisional Consultiva, Gaínza dio lectura al oficio del 19 de octubre en que el jefe mexicano lo conminaba a secundar el Plan de Iguala y anunciaba la intención de respaldar con tropas los pronunciamientos separatistas. La discusión se prolongó durante toda la mañana. Finalmente, la Junta acordó responder que carecía de autoridad para decidir respecto a tan grave asunto sin antes tomar en cuenta la opinión de las provincias que le seguían siendo leales. Por ello, dispuso que cada ayuntamiento emitiera su voto en cabildo abierto, contando para ello con un plazo de 30 días. Los pueblos debían tomar como base para tal deliberación la carta de Iturbide así como una circular suscrita por Gaínza en la cual se instaba abiertamente a la gente a votar por el sí, alegando la profunda crisis que atravesaba el reino; el desigual contraste entre la opción de constituir un gobierno soberano y “la superioridad indudable de Nueva España en población, fuerza y riqueza”; y “los males que podría causar la interacción en nuestro territorio de la División respetable que se indica en el oficio”.<sup>58</sup> De este modo, en flagrante violación del acuerdo de independencia, se descartó de un plumazo la reunión del congreso.

La noche del 30 de noviembre, una ronda que patrullaba la ciudad al mando del alcalde José Antonio Larrave disparó contra

<sup>57</sup> “El ayuntamiento de San Vicente a Gaínza”, 27 de noviembre de 1821, AGCA, B, leg. 60, exp. 1515; “Delgado a Gaínza”, San Salvador, 24 de noviembre de 1821, AGCA, B, leg. 60, exp. 1504.

<sup>58</sup> *Actas de la Junta...*, p. 253-258; “Circular de Gaínza a los ayuntamientos de Guatemala”, 30 de noviembre de 1821, Archivo General de la Nación de El Salvador (en adelante AGNES); “Oficio de Iturbide”, 19 de octubre de 1821, AGNES; Alejandro Marure, *Bosquejo histórico de...*, p. 80.

los asistentes a la tertulia patriótica, matando a dos de ellos.<sup>59</sup> Lejos de castigar a Larrave, la Junta publicó un “bando de buen gobierno” prohibiendo las tertulias y, en general, cualquier tipo de reunión nocturna así como la portación de armas blancas y de fuego y dictando también severas sanciones para todos aquellos que participaran en reuniones públicas de carácter político o fueran sorprendidos escribiendo letreros en los muros de la ciudad. Medidas adoptadas a todas luces para evitar protestas contra la controvertida consulta a los ayuntamientos.<sup>60</sup>

La crisis era grave, pero, lejos de conducir a mayores enfrentamientos, desembocó en el repliegue de los republicanos, quienes estaban atemorizados por la represión. Por si fuera poco, un nuevo decreto prohibió la publicación de *El Genio de la Libertad*.<sup>61</sup> Una vez acallados Molina y compañía, la consulta se efectuó apuradamente. En la mayoría de los casos, la celebración de cabildos abiertos no fue sino un mero trámite para cumplir con la formalidad del procedimiento estipulado por la Junta. En la ciudad de Guatemala, los votos fueron recogidos casa por casa por alcaldes y regidores, ya que se habían prohibido las reuniones públicas. El resultado, en realidad, se daba por descontado. No cabía esperar otra cosa atendiendo a la premura que había por decretar la anexión a México.<sup>62</sup> De hecho, era inconcebible que la ciudadanía pudiera emitir un dictamen ponderado sobre este asunto en tales circunstancias y en tan corto plazo.

<sup>59</sup> *Actas de la Junta...*, p. 267; “Cabildo extraordinario”, Guatemala, 1 de diciembre de 1821, *Boletín del Archivo General de Gobierno*, Secretaría de Gobernación y Justicia, Guatemala, abril de 1939, p. 310 y 320; Alejandro Marure, *Bosquejo histórico de...*, p. 81-82.

<sup>60</sup> *Actas de la Junta...*, p. 267.

<sup>61</sup> *Ibidem*, p. 273; “Cabildo ordinario”, Guatemala, 4 de diciembre de 1821, *Boletín del Archivo General de Gobierno*, Secretaría de Gobernación y Justicia, Guatemala, abril de 1939, p. 321-327.

<sup>62</sup> Los pliegos que los funcionarios del ayuntamiento utilizaron para la recolección de las firmas ofrecen una curiosa perspectiva de la reacción del público capitalino. Pocos fueron los que osaron opinar por la independencia absoluta o “por lo que decida el Congreso”. En otros casos, se manifestaron votos difíciles de interpretar, como el de Pablo Alvarado en el barrio de San Juan de Dios, quien se pronunció “por independencia, y confederación con la Antigua y Nueva España, y con todos los pueblos que tengan el nombre español”, en AGCA, B, leg. 58.

Algunos cuestionaron el procedimiento argumentando que los cuerpos edilicios no constituían una legítima representación nacional y que su función era otra muy distinta a la de tomar decisiones políticas de tal magnitud y señalando que además no se tomaba en cuenta el número de habitantes de los diferentes pueblos al asignarles por igual un sólo voto a cada uno. Pero si bien es cierto que la consulta representó a las claras un “expediente ilegal”, como señaló el historiador Alejandro Marure —quien también fue testigo de tal—, funcionó eficazmente como un referendo entre los distintos ayuntamientos y que su resultado fue consecuente con el deseo general de ver restablecida la unidad política y moral del reino.<sup>63</sup>

Es interesante que en muchos casos el voto de los ayuntamientos no sólo fue comunicado a la ciudad de Guatemala, sino también directamente a México y, más aún, personalmente a Iturbide, quien para muchos pasó a encarnar ese ideal de unión y orden que a escasos tres meses de independencia ya se añoraban. Asimismo, las concisas declaraciones de numerosos ayuntamientos razonando su voto por el imperio vinieron a corroborar que en los pueblos guatemaltecos privaba una gran incertidumbre respecto a las posibilidades de formar un Estado soberano.

El alcalde de Santiago Patzicia, pueblo perteneciente a la jurisdicción de Chimaltenango, se preguntaba lo siguiente: “Para que una Nación sea enteramente independiente son del todo necesarias la ilustración, la riqueza, la unión, la pericia militar y la marina, en tanto grado, que si una sola cosa de éstas falta ya no se puede subsistir la Nación. ¿Cómo podrá pues Guatemala sostenerse sola si todo esto le falta?”. Para luego dictaminar sin rodeos: “Guatemala aún no es mayor de edad, Méjico si: pongámonos pues bajo su tutela y no compremos cobre con oro”.<sup>64</sup> En términos igualmente

<sup>63</sup> “Cabildo ordinario”, Guatemala, 11 de diciembre de 1821, *Boletín del Archivo General de Gobierno*, Secretaría de Gobernación y Justicia, Guatemala, abril de 1939, p. 343; Alejandro Marure, *Bosquejo histórico de...*, p. 85; Manuel Montúfar y Coronado, *Memorias para la historia...*, p. 51.

<sup>64</sup> “Acta del Ayuntamiento de Santiago de Patzicia”, 9 de diciembre de 1821, en Rafael Heliodoro Valle (comp.), *La anexión de Centroamérica...*, t. I, p. 123-125. En su argumentación, este funcionario pintaba un panorama verdaderamente desolador del reino luego de la independencia: “Marina no la hay, y casi no se

decididos, el ayuntamiento de Usulután, en el oriente de San Salvador, manifestaba su opinión:

El Reyno de Guatemala en su estado actual carece de fuerzas moral y física: Las Provincias a disidentes son prueba de la falta de la primera; de la división nace la desolación, y de la Guerra civil intestina fraticida detestable y horrible, que clamaría al cielo contra nosotros, como la sangre de Abel. Supongamos que la mitad del Reyno se declara por Méjico y la otra mitad por Guatemala. Si, v. E. nos pregunta a qué partido nos haríamos diríamos que la prudencia nos dicta al que tuviera las dos fuerzas unidas la física, y la moral, en cuyas potencias estriba la erección o formación de un vasto, y respetable Reyno.<sup>65</sup>

Y aunque proponía dejar vigente la opción de recobrar su soberanía en caso de no resultar afortunada la anexión a México, dicha corporación exhortaba a los demás ayuntamientos a que por lo pronto probaran sin temor “el convite regalado y sabroso del Sor. Yturbide”.

De manera similar, una buena parte de los ayuntamientos consultados aceptaron unirse al imperio con la única condición de permitir la futura independencia de las provincias guatemaltecas en cuanto éstas alcanzaran la prosperidad suficiente. En otros casos, se manifestaron ideas un tanto peregrinas y aun contradictorias. Mientras el ayuntamiento de Mita, en Chiquimula, urgía la pronta presencia del rey Fernando VII en el trono del imperio, el de Apaneca, en Sonsonate, clamaba “con ansias del corazón” que fuese justa-

conoce en Guatemala. Gente aguerrida excepto uno ú otro que se han hallado en facción, y nuestras tropas no son mas que un puñado respecto de las que debían ser [...] para defendernos en los diversos puntos por donde podemos ser invadidos [...] De unión hay menos, pues están desunidas [...] las provincias de León, Comayagua, Quetzaltenango y Ciudad Real, y dentro de muy poco se harán al partido mejor otras provincias [...] Ilustración solo hai en los blancos, y no en todos, y el resto de los habitantes de este Reino solo es bueno para labrar los campos [...] La Religión Sagrada y amable [...] se ve con harto dolor muy decaída respecto de años pasados. Se dice haber muchos francmasones en Guatemala lo que no dudo: y que quieren la libertad de culto que es en lo que paran los gobiernos republicanos.”

<sup>65</sup> “El Ayuntamiento de Usulután a Iturbide”, 10 de diciembre de 1821, en Rafael Heliodoro Valle (comp.), *La anexión de Centroamérica...*, t. III, p. 40.

mente Iturbide “el primero que a sus sienes adorne la Corona de nuestro Imperio”.<sup>66</sup>

En medio de este unánime concierto, solamente las autoridades de San Salvador hicieron sonar una nota disonante. La diputación provincial protestó que “las facultades de los ayuntamientos están limitadas a las atribuciones que les designa la Constitución”, recordando que así lo había manifestado “elegantísimamente el Excelentísimo señor capitán general a la Excelentísima Diputación de Comayagua”, pues anteriormente con ese mismo argumento se habían descalificado los pronunciamientos separatistas. Aun así, el 18 de diciembre tuvo lugar en San Salvador el respectivo cabildo abierto.<sup>67</sup> Evitando pronunciarse sobre el Plan de Iguala, las autoridades salvadoreñas —ayuntamiento y diputación— se limitaron a manifestar que no reconocían en Gaínza ni en la Junta ni en ninguna otra autoridad la facultad suficiente para derogar el segundo artículo del Acta de Independencia, que estipulaba la realización del congreso.<sup>68</sup> Esta postura fue el preludio de una confrontación inevitable. A partir de este momento, San Salvador retiró toda su obediencia al gobierno capitalino, agregándose a la lista de provincias disidentes. Asimismo, como ya se mencionó, se produjeron fuertes escisiones internas en la provincia, con la peculiaridad de que en este caso al menos la mitad del territorio quedó en manos leales al gobierno de Guatemala.<sup>69</sup> Aún así, el gobierno provincial resistió por más de un

<sup>66</sup> “Sinopsis de las condiciones planteadas por ciertos ayuntamientos para unirse al Imperio”, Guatemala, 12 de enero de 1822, en *ibidem*, p. 128-131.

<sup>67</sup> “Sesión de la Diputación Provincial”, San Salvador, 12 de diciembre de 1821, en Rafael Heliodoro Valle (comp.), *La anexión de Centroamérica...*, t. I, doc. 46-48, p. 131-138; “Cartas de la Diputación Provincial a Gaínza y a la Junta Provisional Consultiva”, San Salvador, 14 de diciembre de 1821, en *idem*. A juicio de las autoridades de San Salvador, el grado de “incivilidad” de los pueblos hacía imposible que los ayuntamientos fuesen capaces “de calcular las ventajas ó perjuicios que puedan resultar á sus comitentes en la unión y desunión á Méjico”.

<sup>68</sup> “Acta de la Diputación Provincial”, San Salvador, 18 de diciembre de 1821, en Rafael Heliodoro Valle (comp.), *La anexión de Centroamérica...*, t. I, doc. 54, p. 145.

<sup>69</sup> En realidad, las autoridades salvadoreñas no manifestaron de manera oficial su rechazo al Imperio sino hasta un año más tarde, cuando se vieron atacadas por tropas mexicanas. Mientras tanto, jugaron hábilmente con esta indefinición. Sin embargo, es evidente que desde un inicio repudiaron el proyecto monárquico del

año los sucesivos ataques de las tropas imperiales, hasta que finalmente fue derrotado por tropas mexicanas al mando del general Vicente Filisola.

El 2 de enero de 1822, la Junta Provisional Consultiva procedió a computar el resultado de la consulta. Apenas había concluido el plazo señalado y no se contaba con las respuestas de todos los ayuntamientos, pero aún así se decidió actuar con premura, entre otras razones porque unos días antes se había sabido por medio de la prensa mexicana que el arribo de las tropas destinadas al reino tardaría bastante tiempo en poder verificarse.<sup>70</sup> Esta noticia puso al descubierto el chantaje implícito en los oficios de Iturbide y de Gaínza que se habían hecho circular en los ayuntamientos. Por otro lado, proporcionó cierto alivio al capitán general, quien bien sabía lo inconveniente que podría resultarle la presencia de tropas mexicanas en Guatemala antes de ser proclamada la anexión: no era lo mismo aparecer ante Iturbide como fervientes partidarios suyos que como “serviles” obligados por la fuerza de las armas a sumarse al imperio. Así, Gaínza presionó insistentemente a la Junta Provisional Consul-

Plan de Iguala y la anexión al imperio. Según apunta Miles Wortman, Santa Ana, San Miguel y Gotera, importantes zonas de producción de añil, eran controladas por familias no originarias de la ciudad de San Salvador. Allí predominaban los intereses de la oligarquía guatemalteca, por lo que sus autoridades optaron por rechazar la disidencia de su propia provincia. Miles Wortman, “Legitimidad política y regionalismo...”, p. 250.

<sup>70</sup> Haciendo eco del anuncio de Iturbide, el 13 de noviembre la *Gaceta Imperial* había hecho público el envío hacia Chiapas de 5000 hombres, los cuales, según se afirmaba, habían cruzado ya el río de Tehuantepec. La información era completamente falsa y sin duda se publicaba por órdenes superiores para reforzar el elemento intimidatorio de las cartas de Iturbide. El día 26, *La Abeja Poblana* publicaba un exaltado desmentido señalando que el coronel Antonio Flon se encontraba por esos días en Puebla, sin traza de estar preparando una campaña, y que su división difícilmente llegaría al millar de efectivos. El 28 de diciembre, se dio lectura a este ejemplar de *La Abeja Poblana* en el ayuntamiento de Guatemala. Al día siguiente, dicho cuerpo acordó por unanimidad pronunciarse en favor de la anexión a México, aun cuando a decir del propio Mariano de Aycinena algunos funcionarios edilicios todavía manifestaban ciertas reticencias, alegando desconocer la situación política de aquella capital e incluso manifestando preferir la dependencia de España a la de México. *La Abeja Poblana*, 26 de noviembre de 1821. “Cabildo ordinario”, Guatemala, 28 de diciembre de 1821, *Boletín del Archivo General de Gobierno*, Secretaría de Gobernación y Justicia, Guatemala, abril de 1939, p. 355.

tiva para que sancionara cuanto antes el resultado de la consulta y, al mismo tiempo, pidió a Iturbide suspender la marcha de esas tropas que al fin y al cabo debían proteger a las provincias disidentes.<sup>71</sup>

Todavía algunos miembros de la Junta hicieron un último esfuerzo por impedir aquella decisión apresurada argumentando al efecto ciertos fallos en el mecanismo de la consulta. El costarricense José Antonio Alvarado puso el dedo en la llaga al proponer invalidar la consulta toda vez que las tropas mexicanas no representaban un peligro inminente. De no hacerlo así, aseguraba Alvarado, se estaría faltando a la confianza de los pueblos. El debate continuó al día siguiente, aunque al final de nada valieron las razones ni los alegatos en contra del procedimiento. Por mayoría se acordó que la Junta debía limitarse a contar los votos de los ayuntamientos.<sup>72</sup> Éstos favorecieron la unión a México por un amplio margen. De los ayuntamientos consultados, 104 aceptaron plenamente secundar el Plan de Iguala, 11 más lo hicieron con ciertas condiciones, 32 manifestaron su respaldo a cualquier resolución que adoptara la Junta, 21 insistieron todavía en remitirse a la decisión del congreso según lo acordado el 15 de septiembre y sólo dos votaron en contra. El consenso entre las autoridades edilicias era irrecusable. Además, para acallar algunas críticas hacia el procedimiento, la Junta constató que según el último censo, que los ayuntamientos que habían votado a favor de unirse al imperio representaban la mayoría absoluta de la población que aún permanecía bajo la autoridad del gobierno capitalino.<sup>73</sup>

El 3 de enero, Gaínza comunicó este resultado a México y un par de días más tarde se firmó oficialmente el acta respectiva. Poco después, previniendo cualquier posible protesta en la capital guatemalteca, el capitán general emitió un nuevo bando de buen gobierno en el cual reiteraba sus anteriores disposiciones para evitar las protestas de la oposición republicana; prohibía toda publicación, arenga o charla en sitios públicos en que se vertiesen opiniones contrarias a

<sup>71</sup> “Cabildo ordinario”, Guatemala, 29 de diciembre de 1821, *Boletín del Archivo General de Gobierno*, Secretaría de Gobernación y Justicia, Guatemala, abril de 1939, p. 370-376; “Aycinena a Iturbide”, Guatemala, 31 de diciembre de 1821, en Rafael Heliodoro Valle (comp.), *La anexión de Centroamérica...*, t. III, doc. 47, p. 80.

<sup>72</sup> *Actas de la Junta...*, p. 372-379.

<sup>73</sup> *Ibidem*, p. 384-402.

la unión al imperio; y, además, conminaba a los “ciudadanos honrados” a denunciar a todos aquellos que osaran “conspirar contra la voluntad general adoptada por la mayoría”.<sup>74</sup>

De este modo culminó la maniobra de los iturbidistas “chapines” en la capital guatemalteca. Aycinena y su grupo habían sabido deshacerse de sus incómodos aliados republicanos logrando aglutinar alrededor del Plan de Iguala al grueso de la elite guatemalteca y a la mayor parte de las antiguas autoridades españolas, así como a ciertos sectores provincianos que, lejos de cuestionar el poder capitalino, cerraron filas en torno suyo para proteger sus intereses compartidos y enfrentar a sus rivales comunes. Una vez alcanzado este objetivo, la principal preocupación del capitán general y de las autoridades capitalinas sería hacer volver al redil a las provincias disidentes y convertirse en el enlace principal entre la autoridad mexicana y el conjunto del reino.<sup>75</sup>

Por su parte, la jefatura mexicana veía concretar su proyecto geopolítico antes de lo que había calculado. Tres meses después de haberse fundado el Imperio mexicano, la regencia era el único poder superior que reconocían en común las distintas fracciones territoriales en que se hallaba dividida la Audiencia de Guatemala, con excepción de los minúsculos distritos centrales de San Salvador. Desde el punto de vista del gobierno mexicano, el resultado no podía ser más halagüeño. Un poco de presión había sido suficiente para extender su autoridad hasta la frontera de Panamá. En efecto, las “insinuaciones” de Iturbide, las gestiones de sus emisarios y la no tan velada amenaza que significaba enviar tropas a Chiapas resultaron decisivas en este sentido, pues si bien los pronunciamientos espontáneos en favor del Plan de Iguala anticiparon que la anexión

<sup>74</sup> “Acta de la Junta Provisional Consultiva acordando la unión al Imperio Mexicano”, Guatemala, 5 de enero de 1822, AGN, *Gobernación*, caja 17, exp. 3; “Manifiesto de Gaínza del 5 de enero de 1822”, Guatemala, 5 de enero de 1822, AGN, *Gobernación*, caja 17, exp. 3; “Gaínza a Filisola”, Guatemala, 3 de enero de 1822, en Rafael Heliodoro Valle (comp.), *La anexión de Centroamérica...*, t. II, p. 19; “Bando suscrito por Gaínza”, Guatemala, 9 de enero de 1822, t. II, doc. 11 y 19, p. 32.

<sup>75</sup> Para esta otra etapa, véase Mónica Toussaint, Guadalupe Rodríguez de Ita y Mario Vázquez Olivera, *Vecindad y diplomacia. Centroamérica en la política exterior mexicana, 1821-1983*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2001.

del reino en su conjunto era una opción que gozaba por sí misma de amplias simpatías entre los dirigentes guatemaltecos, la consulta efectuada por la Junta Provisional Consultiva hizo evidente que para mediados de noviembre 170 ayuntamientos no se habían manifestado en favor del Plan de Iguala, entre ellos el de la propia capital guatemalteca, lo cual sólo hicieron conminados por el capitán general tras recibirse chantajes y amenazas desde México y no por medio de declaraciones espontáneas ni mucho menos “soberanas”, como algunos suponen. En el camino, aunque sin proponérselo, la intención mexicana de extender el Plan de Iguala a las provincias guatemaltecas contribuyó a desatar la acción atomizadora del separatismo regional, trastornando completamente el orden político del antiguo reino, propiciando su desmembramiento y colocándolo al borde de la guerra civil.

#### FUENTES CONCLUTADAS

##### *Archivos*

Archivo General de Centro América, Nueva Guatemala de la Asunción, Guatemala (AGCA).

Archivo General de la Nación, Ciudad de México, México (AGN).

Archivo General de la Nación de El Salvador, San Salvador, El Salvador (AGNES).

Archivo Histórico Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional, Ciudad de México, México (AHMSDN).

##### *Hemerografía*

*Gaceta Imperial de México*, 8 de diciembre de 1821.

*La Abeja Poblana*, 26 de noviembre de 1821.

*Boletín del Archivo General de Gobierno*, Secretaría de Gobernación y Justicia, Guatemala.

## Bibliografía

- Actas de la Junta Provisional Consultiva de 1821*, Guatemala, Editorial del Ejército, 1971, 512 p.
- ALAMÁN, Lucas, *Historia de México. Desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, 5 v., México, Fondo de Cultura Económica/Instituto Cultural Helénico, 1985.
- AVENDAÑO, Xiomara, “El gobierno provincial en el Reino de Guatemala, 1821-1823”, en Virginia Guedea (coord.), *La Independencia de México y el proceso autonomista novohispano, 1808-1824*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Instituto Mora, 2001, p. 321-354.
- AYCINENA, Juan José de, “Otras reflexiones sobre reforma política en Centro América”, *Boletín del Archivo General de Centroamérica*, Tipografía Nacional, Guatemala, v. IV, 2a. época, 1968.
- BONILLA, Adolfo, *The Central American Enlightenment, 1770-1838: an Interpretation of Political Ideas and Political History*, tesis de doctorado, Manchester, University of Manchester, 1996, 491 p.
- , *Ideas económicas en la Centroamérica ilustrada, 1793-1838*, San Salvador, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, 1999, 370 p.
- Constitución Política de la Monarquía Española. Promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812*, México, D. Manuel Antonio Valdés Impresor, 1812.
- Documentos relacionados con la historia de Centro América*, Guatemala, La República, 1896.
- DYM, Jordana, *A Sovereign State of Every Village: City, State, and Nation in Independence-era Central America, ca. 1760-1850*, tesis de doctorado, Nueva York, New York University, 2000, 546 p.
- GARCÍA LAGUARDIA, Jorge Mario, *Orígenes de la democracia constitucional en Centro América*, San José, Editorial Universitaria Centroamericana, 1971, 351 p.
- LASCARIS, Constantino, *Historia de las ideas en Centroamérica*, San José, Editorial Universitaria Centroamericana, 1970, 485 p.
- LUJAN MUÑOZ, Jorge, *La independencia y la anexión de Centroamérica a México*, Guatemala, Serviprensa Centroamericana, 1977.



*Manifiesto del Gefe Político a los ciudadanos de Guatemala y Acta celebrada el 15 de septiembre*, México, Oficina de D. Mariano Ontiveros, 1821.

MARURE, Alejandro, *Bosquejo histórico de las revoluciones de Centroamérica. Desde 1811 hasta 1834*, 2 v., Guatemala, Ministerio de Educación Pública, 1960.

MOLINA, Pedro, “Memorias acerca de la revolución de Centro América, desde el año 1820 hasta el de 1840”, *Revista Centro América*, v. XIII, n. 2-3, abril-septiembre de 1921.

———, *Escritos del doctor Pedro Molina*, t. I y III, Guatemala, Ministerio de Educación Pública, 1969.

MONTERREY, Francisco J., *Historia de El Salvador. Anotaciones cronológicas, 1810-1871*, 2 v., San Salvador, Editorial Universitaria, 1977.

MONTÚFAR Y CORONADO, Manuel, *Memorias para la historia de la revolución de Centro-América*, Guatemala, Tipografía Sánchez y de Guise, 1934, 280 p.

PAGDEN, Anthony, *Lords of All the World. Ideologies of Empire in Spain, Britain and France c.1500-c.1800*, New Haven, Yale University Press, 1995, 244 p.

RODRÍGUEZ O., Jaime E., “La transición de colonia a nación. Nueva España, 1820-1821”, *Historia Mexicana*, El Colegio de México, México, n. 170, octubre-diciembre de 1993, p. 265-322.

RODRÍGUEZ, Mario, *El experimento de Cádiz en Centroamérica, 1808-1826*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, 359 p.

ROMERO, Matías, *Bosquejo histórico de la agregación a México de Chiapas y Soconusco y de las negociaciones sobre límites entabladas por México con Centro América y Guatemala*, México, Imprenta del Gobierno en Palacio, 1877, 798 p.

SCHMIT, Patricia, *Guatemalan Political Parties. Development of Interest Groups, 1820-1822*, tesis de doctorado, Nueva Orleans, Tulane University of Louisiana, 1977, 357 p.

SOLÓRZANO, Juan Carlos, “Los años finales de la dominación española (1750-1821)”, *Historia General de Centroamérica*, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales/Ediciones del Quinto Centenario, Madrid, v. III, 1993, p. 13-72.

TARACENA ARRIOLA, Arturo, “Reflexiones sobre la Federación Centroamericana, 1823-1840”, *Revista de Historia*, Instituto de Historia de Nicaragua, Managua, n. 2, número especial 1992-1993, p. 4-12.



- , *Invencción criolla, sueño ladino, pesadilla indígena. Los Altos de Guatemala. De la región al Estado, 1740-1850*, Costa Rica, Porvenir/Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica/Delegación Regional de la Cooperación Técnica y Científica del Gobierno Francés, 1997, 435 p.
- TORRE VILLAR, Ernesto de la, *La Constitución de Apatzingán y los creadores del Estado mexicano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1964, 439 p.
- TOUSSAINT, Mónica, Guadalupe Rodríguez de Ita y Mario Vázquez Olivera, *Vécinidad y diplomacia. Centroamérica en la política exterior mexicana, 1821-1983*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2001.
- VALLE, Rafael Heliodoro (comp.), *La anexión de Centroamérica a México. Documentos y escritos*, 6 v., México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1949.
- VÁZQUEZ OLIVERA, Mario, *La división auxiliar del Reino de Guatemala*, tesis de maestría en Estudios Latinoamericanos, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 1997.
- WESSON, Robert, *The Imperial Order*, Berkeley, University of California Press, 1967, 547 p.
- WORTMAN, Miles, “Legitimidad política y regionalismo. El Imperio mexicano y Centroamérica”, *Historia Mexicana*, El Colegio de México, México, v. XXVI, n. 2, octubre-diciembre de 1976, p. 238-262.



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS